

SOAT

Poliza de Seguro de Seguro Obligatorio de Tránsito para Vehículos de Tránsito

FECHA DE EMISIÓN: 2025 12 23
 FECHA DE VIGENCIA: 2025 12 27
 FECHA DE VENCIMIENTO: 2026 12 26



POLIZA		PLACA		CLASE DE VEHICULO		USUARIO		CUBIERTA		AÑO	
3490647600		XJB038		VEHICULOS DE SERVICIO		PUBLICO		3000		2007	
MARCA		MODELO		CLASIFICACION		CATEGORIA		CATEGORIA		CATEGORIA	
14		NISSAN		URVAN							
NO MOTOR		NO CAMION O SEMI		NO CAMION O SEMI		NO CAMION O SEMI		NO CAMION O SEMI		NO CAMION O SEMI	
Z030110062K		JN1PG4E25Z0705126		JN1PG4E25Z0705126		JN1PG4E25Z0705126		JN1PG4E25Z0705126		JN1PG4E25Z0705126	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR		ESTADO DEL TITULAR		TIPO DE DOCUMENTO DEL TITULAR		VALOR DEL DERECHO DEL TITULAR		ZONA DE VIGENCIA TITULAR			
VALENCIA MOLINA, MARLEN CRISTINA		3015820862		CC		43254779		MEDELLIN			
CONTRIBUCION TITULAR		COTIZACION TITULAR		CLASE PRODUCTO		POLIZA		CATEGORIA			
1306		26		57790455		3490647600		MEDELLIN			
TARIFA		PRIMA SOAT		CONTRIBUCION TITULAR		TOTAL SOAT		BENEFICIO PRODUCTIVO		UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
992		\$602.400,00		\$313.200,00		\$2.400,00		A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13'	
								B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS		8,77	
								C. INCAPACIDAD PERMANENTE		180	
								D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750	
TOTAL A PAGAR										SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
\$918.000,00											

*Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
 Decreto 2644 de 2022.
 *Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documentos/42201373/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Este anexo tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 Póngase atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 Vigilemos su SOAT en lugares autorizados.

Caso de accidente de tránsito:
 Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente.
 Quien tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito artículo 195 del Decreto Ley 663 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el fongolo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

no haber data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual contrato y declaro aceptar en todas sus partes.
 Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."